



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia obliga a indemnizar con más de 10.000 euros a un agente que ejercía funciones superiores a su puesto sin ser reconocidas por la Dirección General

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha condenado a la Dirección General de la Policía (DGP) a indemnizar con 10.572 euros a un oficial de la Policía Nacional de Palencia al que le negaba el pago de los complementos salariales de jefe de brigada, un puesto de escala Ejecutiva que desempeñó durante casi un año sin que fuera reconocido por la Administración.

En concreto, estuvo desempeñando el puesto de jefe de brigada desde el 22 de junio de 2020, cuando la plaza quedó vacante como consecuencia del traslado de su anterior titular, hasta el 4 de mayo de 2021, momento en el cual la DGP nombró de forma oficial a un titular para dicho puesto.

"Con esta sentencia queda demostrado que, efectivamente, este oficial de Policía ha venido desempeñando este puesto de trabajo, a pesar de las trabas que durante el proceso judicial ha intentado poner la DGP para no reconocer las cantidades a percibir justamente por el oficial", señala el **sindicato Jupol**, que ha llevado el caso de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |